

EL CIUDADANO

DESPREOCUPADO.



ELECTORES:

Los votos de nuestra Nación nunca fueron los que hoy. Las convulsiones, que hemos tocado en nuestros días, anunciaban una desolacion cruel, y no deben ya tener lugar. Navarra, Galicia, Cataluña, Valencia nos convencen de esta verdad, por no traer á la memoria la horrorosa maquinación del 25 de Marzo de 1816 en Madrid. ¡Ojalá que las divisiones pasadas hubiesen sido movidas de un mismo espíritu! Nó, no se hubieran sacrificado tantas víctimas, no se hubieran derramado tantas lágrimas, no se hubiera vertido tanta sangre, y Fernando, el ínclito Fernando, hubiera jurado antes la Constitucion tan deseada. Este gran Rey, cuyas miras fueron siempre la mayor gloria y felicidad de sus pueblos, conociendo muy bien la voluntad de tantos, sus ánimos, sus designios, la juró al punto para que así calmase toda desunion y diferencia; pero está en el caso de hacerse obedecer y respetar, pues que en sus manos se halla el poder egecutivo, y es sagrada é inviolable su persona. (1) La juró, repito, mas no por eso han conseguido muchos sus deseos. Los ignorantes, los díscolos, los mal contentos no quieren sufrir el yugo, que les impone la Ley, no quieren andar por los senderos de la paz, desprecian lo presente, anelan por lo que no poseen, y aspiran solo á gozar de una libertad ó independenciam que no tienen.

La libertad, la independenciam, que se han figurado tantos, y tan mal han entendido, es quimérica, es ideal. Dependemos siempre de las Leyes y del Rey, y estamos obligados por nuestro juramento á obedecer. (2) No hay Tribunal de Inquisicion, es verdad, pero hay Obispos que juzguen de lo que juzgaba

(1) Const. Tit. 4. cap. 1. art. 170. 168.

(2) Id. Tit. 1. cap. 2. art. 7.

aquel. (3) No hay mas Consejo que el de Estado, pero hay un Tribunal Supremo de Justicia, que conoce y sentencia segun derecho. (4) Hay libertad para que todo Ciudadano publique sus ideas políticas; pero no la hay para escribir y hablar contra el dogma y disciplina. (5) Somos Ciudadanos libres, es cierto; pero subordinados á las determinaciones del Congreso. (6) Pagábamos contribuciones, las pagaremos tambien, (7) y debemos pagarlas. Dábamos nuestros hijos, nuestros hermanos, nuestros parientes á la milicia, los daremos en la forma y cuando fueren llamados por la Ley. (8) Sí: la Constitución, la sabia Constitucion de nuestra Monarquía no autoriza el vivir segun la voluntad del Ciudadano: si así fuese sería un monstruo, y no un Código que dulcemente obliga á obrar segun el recto dictámen de la razon. Tendrá acaso defectos que corregir, capítulos que reformar, artículos que variar ó derogar; (9) pero siempre queda firme que el Ciudadano Español, aunque libre, está sujeto á la Ley. (10)

Ya, ya se acerca el venturoso dia en que nombremos Vocales á (Córtes para perfeccionar así la grande obra de nuestra felicidad. Electores, ¿es esto lo que deseamos? En nuestras manos está. Busquemos y selijamos hombres que reunan las cualidades tan necesarias para desempeñar un cargo el mas interesante. Dificil es hallarlos, aunque los hay; y como no todos los que parecen hombres de bien lo son, no todos los que juzgamos tenerlas las tienen. Colocados muchos enmedio del Congreso, son muy pocos de lo que nos prometiamos antes. Nos merecian el concepto de ser muy aptos para llenar sus sagradas obligaciones, y obscurreciendo despues con sus hechos el esplendor de sus destinos, nos desengañamos tarde. ¡Ojalá nos concediese el Cielo poder reanimar las cenizas de tantos Héroes, que ha producido nuestra España, (cuya memoria debiamos venerar enmedio del templo dedicado á la Justicia) para que fuesen ellos los que hablasen en el Congreso, ó los que hablen tengan aquel noble caracter,

(3) DDecreto de Córtes 22 de Febrero 1813. Decreto del Rey 9 de Marzo 1820.

(4) CConst. Tit. 5. cap. 1. art. 259.

(5) CConst. Tit. 9. cap. único, art. 371.

(6) IdId. Tit. 1. cap. 2. art. 7.

(7) IdId. Tit. 7. cap. único, art. 338, 339, 340.

(8) IdId. Tit. 8. cap. 1. art. 356, 357, 358, 361.

(9) IdId. Tit. 3. cap. 8. art. 153. Tit. 3. cap. 7. art. 131.

(10) IdId. Tit. 1. cap. 2. art. 7.

que los distinguía, y que la virtud sólida imprime en el corazón de los hombres de bien y amigos de reparar el hermoso edificio de su Nación. ¡Cual pues debe ser nuestro empeño en selegirlos, y cuanto nos egecuta la Patria para que así sean!

Reunámonos todos con una igualdad perfecta, y una dichosa uniformidad. Tengamos solo un corazón para la conformidad, y una alma para los afectos. Nuestros sentimientos no sean comunes en las palabras, y sí en las obras; porque el espíritu de discordia destruirá un plan tan bello, como arruina aun los mas florecientes Imperios. Detéstese la mentira; amemos la verdad, y sea recta nuestra intención. Conferénciese en buenhora, dispútese, haya diversidad de pareceres para selegir el mejor y el mas digno; pero nuestras diferencias observen la armonía de los astros en su esfera celeste, que jamás pierden su orden, aun cuando su giro nos parezca contrario. Reunidos así, esté muy lejos de nosotros el nombrar á los que sin mérito soliciten tan alto destino. Busquemos, propongamos, y nombremos hombres de providad y de caracter, de instruccion, conocimientos y sabiduría, cuya experimentada conducta y bien sentada opinion merezca la confianza de la Patria: que ni la impresion de los extraños, ni la seduccion de los domésticos, ni el vil interes, que todo lo consigue, los trastorne ó los corrompa: en quienes se halle impreso el honor y nobleza de alma, y de quienes no se apodere aquellos partidos, que no sean conformes á la razon y á la justicia. Homhres de providad, pero no débiles; de conducta, pero no tímidos; de virtud, pero no pusilánimes, para que sostengan y puedan sostener con espíritu firme los derechos de la Nación y del Rey. Que no se turben, que no se amilanen, que no se acobarden á la violencia y tropel de tantos genios, que llevando tras sí á muchos, se someten al poder del artificio, y se miran despues como los esclavos, que siguen sin querer la voluntad del que los manda. Nombremos hombres que sepan perfeccionar todas las materias, penetrar todos los negocios, y desenredar los asuntos mas espinosos: adornados de luces claras para sacar la verdad de los abismos y obscuridades que la encubran, con tal vivacidad de ingenio, que aun en el semblante conozcan los sentimientos del corazón humano. Que no los engañe, ni deslumbre el talento, la facundia y exterioridad de los discursos de otros sábios, que seduciendo sus expresiones, sorpreendiendo sus rodeos y aun encantando su

mismo tono, presentan y hacen sentir lo que no es cierto; porque como se dijo de Pericles, hay hombres tan favorecidos de las gracias de la naturaleza, que parece tienen en sus lábios á la Diosa de la persuasion. Nombremos hombres que miren siempre por la mayor gloria y exaltacion de nuestra Santa Religion Católica, Apostólica Romana, única, verdadera, por la obediencia y proteccion de la Iglesia y sus Ministros, por el Sucesor de Pedro, por la conservacion y aumento de nuestras instituciones piadosas: hombres cuyas opiniones hayan sido siempre, y sean las mas sanas, pias y religiosas; sin haber confundido jamas lo sagrado con lo profano, ni lo espiritual con lo político. Que impidan con infatigable zelo los insultos de algunos, que socolor de ilustracion, y por medios tortuosos traten ó intenten socabar los fundamentos de un edificio labrado y fundado con la sangre del mismo Jesucristo, y bajo el especioso título de reforma quieran dar á otros lo que no es suyo, quitando á Dios lo que le pertenece, y le es tan propio. Nombremos hombres que conserven el amor, respeto y veneracion al Rey, su auctoridad, sus prerogativas, sus preeminencias. Hombres en fin que al presentarse en el Congreso traten de defender siempre á su Nacion, afirmar su imperio, y hacernos verdaderamente felices.

Estas son las preciosas y necesarias cualidades que debe reunir un Vocal á Cortes. Si los buscamos, si los proponemos, si los nombramos así, hemos conseguido nuestro intento. Será feliz el Gobierno, serán justas y santas sus Leyes, las sancionará el Rey, y Fernando, nuestro amado Fernando tendrá la gloria de haber sido en unos dias de tanta turbacion y amargura el pacificador general de sus pueblos; sus años se alargarán en el seno de sus hijos, y en la hermosura y abundancia de la paz; su nombre se conservará en todas las edades; su memoria pasará de generacion en generacion, y será en bendicion eterna.

REIMPRESO EN SEVILLA IMPRENTA DE PADRINO.

1820.